



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 167-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 28 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-ANA-AAA-JZ-TD/CTM de fecha 28 de febrero del 2019, que presenta el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque Órgano Desconcentrado, de la Autoridad Nacional del Agua, para el periodo 2019", en cumplimiento a la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2018-ANA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la Directiva General N° 002-2018-ANA-J-OA-"Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA-"Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"

Que, el numeral 6.1 de la referida Directiva establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico, es un instrumento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística.

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 de la acotada Directiva, dispone que para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, se consideran las actividades archivísticas del año en curso (enero a diciembre), que se cuantifican en forma mensual y será formulado anualmente y aprobado por Resolución de la más alta autoridad, y que no deben programarse actividades nuevas, sin considerar la culminación de aquellas actividades programadas y no ejecutadas del año anterior

Que, el numeral 6.6 de la referida Directiva, establece que la Entidad Pública presenta el Plan Anual de Trabajo Archivístico, al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2019-ANA de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Nacional del Agua-2019".

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA y Directiva General N° 002-2018-ANA-J-OA, corresponde aprobar el Plan de Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2019, a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo de las actividades archivísticas en la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y en mérito de lo establecido en el literal u) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua - Año 2019", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 167-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL



Artículo 2°.- Encargar al Área de Trámite Documentario de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, la remisión de la presente Resolución y del Plan Anual de Trabajo Archivístico aprobado en el artículo precedente, al Archivo Regional de Lambayeque.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua. (www.ana.gob.pe)
Regístrese y comuníquese

Regístrese, Comuníquese y Archívese

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA-JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE



C c.: Archivo Regional Lambayeque
OA - ANA
AAA-JZ
Expediente
Archivo

JFCL/LMS